



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00963358- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de reducción de dedicación por concurso de la Prof. Alicia Vaggione en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Teoría y Metodología Literaria II, de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Reglamentación de Concurso de Profesores Auxiliares, Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/09, el Art. 36° dispone "*En caso de necesidad académica y a solicitud del interesado, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo por resolución debidamente fundada y con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Facultad*";

Que a orden #2, la Prof. Alicia Vaggione solicita la reducción de dedicación de su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Teoría y Metodología Literaria II;

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 23 de febrero de 2026, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR la dedicación de la designación por concurso de la Doctora ALICIA VAGGIONE, legajo 37044, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) a Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Teoría y Metodología Literaria II, de la Escuela de Letras, a partir del 28 de octubre de 2025 y por el término reglamentario vigente. (Afectando partida vacante que se tramita bajo EX-2025-00963358- -UNC-ME#FFYH - Sede 06L).

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KS